

**INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAÑAS C.A.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017****1. INFORMACION GENERAL DE LA COMPAÑIA**

**INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAÑAS C.A.**.- Fue constituida en Guayaquil - Ecuador el 19 de mayo de 1975 e inscrita el 4 de diciembre de del mismo año. Su actividad principal es el cultivo de banano. El 2 de octubre de 2012, mediante resolución No. SC-D-DJCPT-E-G-12, se aprueba la escisión de la Compañía Industrial y Agrícola Cañas C.A. y como efecto de la misma se crea la Compañía Cultifincas S.A., cuya línea de producción a transferirse es el cacao. El 28 de diciembre de 2009, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-D-DJCPT-E-G-090008231, fue inscrita en el Registro Mercantil en diciembre de 2009, la fusión por absorción por liquidación anticipada de las Compañías Fincas del Mar S.A. Finmar y Agrícola 51 S.A. Agrícola, cuyas actividades principales es el cultivo de banano.

**Operaciones.**- La Compañía cuenta con 8 haciendas ubicadas en la Provincia del Guayas y Los Ríos en donde realiza actividades agrícolas y cuyos ingresos por venta de banano en el periodo 2018, ascendieron a US\$. 18,603,063 la cual representan el 99% del total de los ingresos (US\$. 18,982,528 en el 2017 las cuales represento el 99%). En el 2018 y 2017, se efectuaron ventas locales y al exterior, cajas de banano 1.429.519 y 2.458.012, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, la Compañía cuenta con las siguientes hectáreas en producción de banano:

<b>Haciendas</b>	<b>.....2018.....</b>		<b>.....2017.....</b>	
	<b>Hectáreas</b>	<b>Hectáreas en Producción</b>	<b>Hectáreas</b>	<b>Hectáreas en Producción</b>
Isabel I y II	204.30	168.00	204.30	167.00
Cañas	107.43	82.38	144.00	71.00
Zamorano	99.87	92.00	110.00	90.00
La María	103.58	83.07	103.58	95.00
Alejandra	78.13	61.45	78.00	46.00
Elisa	49.23	45.50	49.23	46.00
Andrea (Proceso de renovación)	34.35	0	0	0

**Aprobación de los Estados Financieros.**- Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, serán aprobados por la Gerencia de **INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAÑAS C.A.** en el plazo previsto. En opinión de la Gerencia, los estados financieros adjuntos no tendrán modificaciones, mismos que serán proporcionados al Directorio y a la Junta General de Accionistas para su aprobación en el plazo legalmente previsto. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, fueron aprobados por la Junta General de Accionistas en marzo 5 de 2018.

**2. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Declaración de cumplimiento.**- Los estados financieros adjuntos y sus notas explicativas han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF (IFRS por sus siglas en Inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en Inglés). Tales estados financieros y sus notas son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

**Base de medición.**- Los estados financieros adjuntos han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por los terrenos, equipos de riego, instalaciones, edificios maquinarias y plantaciones, que han sido medidos a su valor razonable.

## 2. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

**Moneda funcional.** - Los estados financieros adjuntos de la Compañía están expresados en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo de 2000. Consecuentemente, la moneda funcional del ambiente económico primario donde opera la Compañía y la moneda de presentación de las partidas incluidas en los estados financieros, es el Dólar de los Estados Unidos de América.

**Uso de estimaciones.** - La preparación de los presentes estados financieros de acuerdo con NIIF requiere que la Administración de la Compañía utilice ciertos estimados contables críticos y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el objeto de definir la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros y su aplicación en las políticas contables de la Compañía. Las estimaciones y supuestos utilizados están basados en el mejor conocimiento por parte de la Gerencia de los hechos actuales, sin embargo, los resultados finales podrán variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

**Nuevas publicaciones, enmiendas, mejoras e Interpretaciones a las normas contables.** - A continuación son enunciadas las nuevas normas, enmiendas, mejoras e Interpretaciones a las normas existentes, que han sido emitidas pero que no están vigentes para el período anual iniciado el 1 de enero de 2018. La Compañía no ha efectuado una adopción anticipada de estas normas, las cuales son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

<b>Norma</b>	<b>Tema</b>	<b>Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de</b>
NIC 28	Aclaración sobre el registro a largo plazo de una inversión que no está aplicando el valor proporcional.	1 de enero de 2019
NIIF 16	Publicación de la norma "Arrendamientos" esta norma reemplazará a la NIC 17.	1 de enero de 2019
NIIF 9	Enmienda a la NIIF 9 relacionada con las compensaciones negativas de ciertas condiciones de pagos adelantados.	1 de enero de 2019
CINIIF 23	Interpretación que clarifica el reconocimiento y medición de las incertidumbres sobre ciertos tratamientos de impuesto a la renta.	1 de enero de 2019
NIIF 17	Norma que reemplazará a la NIIF 4 "Contratos de Seguros".	1 de enero de 2021

A partir de enero 1 de 2018, entraron en vigencia nuevas normas, enmiendas, mejoras e Interpretaciones a las normas existentes, que a continuación son enunciadas:

<b>Norma</b>	<b>Tema</b>	<b>Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de</b>
NIC 28	Mejoras relacionadas con la medición de una asociada o una empresa conjunta a su valor razonable.	1 de enero de 2018
NIC 40	Enmiendas referentes a transferencias de propiedades de inversión y que las mismas deben realizarse cuando hay un cambio demostrable en el uso del activo.	1 de enero de 2018
NIIF 1	Enmiendas relacionadas a la eliminación de las exenciones a corto plazo para los adoptantes por primera vez con respecto a la NIIF 7, la NIC 19 y la NIIF 10.	1 de enero de 2018

## 2. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

<u>Norma</u>	<u>Tema</u>	<u>Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de</u>
NIIF 2	Las enmiendas aclaran cómo contabilizar determinados tipos de operaciones de pago basadas en acciones.	1 de enero de 2018
NIIF 4	Enmiendas a la NIIF 4 "Contratos de seguros" relativos a la aplicación de la NIIF 9 (Instrumentos financieros).	1 de enero de 2018
NIIF 5	Corresponde a la revisión final de la NIIF 9, que reemplaza las publicaciones anteriormente y a la NIC 30 y sus guías de aplicación.	1 de enero de 2018
NIIF 15	Publicación de la norma "Reconocimiento de los ingresos procedentes de los contratos con los clientes", esta norma reemplazará al a NIC 11 y 18.	1 de enero de 2018
CINIIF 22	Aclaración sobre transacciones en moneda extranjera o partes de transacciones en las que existe una contraprestación denominada o tasada en una moneda extranjera.	1 de enero de 2018

Con relación a las normas emitidas y no vigentes, y aquellas que entraron en vigencia a partir de enero 1 de 2018, la Compañía estima no presentarán ningún impacto significativo en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial y en los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, en razón que gran parte de las mismas no son aplicables a las operaciones de la Compañía. Con relación a la NIIF 16, NIIF 15 y NIIF 9, la Administración de la Compañía manifiesta lo siguiente:

- **NIIF 16: Arrendamientos.** - Esta norma está siendo evaluada con el propósito de conocer su impacto potencial, la Administración de la Compañía no plantea su adopción temprana.
- **NIIF 15: Ingreso de Actividades Ordinarias Procedente de Contratos con Clientes.** - Esta Norma establece un nuevo modelo de reconocimiento de ingresos basado en el concepto de control, por el cual los ingresos han de reconocerse en la medida que sean satisfechos. Las obligaciones contraídas con los clientes a través de la entrega de bienes y servicios, ya sea en un momento en el tiempo o a lo largo del tiempo. El nuevo modelo incorpora un enfoque de reconocimiento de ingresos basado en los cinco pasos siguientes:
  1. Identificar el contrato con el cliente;
  2. Identificar las obligaciones de desempeño del contrato;
  3. Determinar el precio de la transacción;
  4. Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño; y,
  5. Reconocer el ingreso cuando (o en la medida en que) la entidad satisfaga las obligaciones de desempeño identificadas en los contratos.

La actividad principal de la Compañía es básicamente la venta de banano en el mercado local y el exterior respecto de lo cual la Administración de la Compañía ha evaluado que la generalidad de los contratos con sus clientes, representan una sola obligación de desempeño claramente identificable, y el precio de la transacción no contiene componentes variables al previamente pactado.

La Administración de la Compañía determinó que, con base a su evaluación, la adopción de la NIIF 15 no ha registrado un impacto material en el reconocimiento o presentación de los ingresos.

## 2. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)

- **NIIF 9: Instrumentos Financieros.**- La Compañía ha revisado sus activos y pasivos financieros y no presenta impacto a nivel de clasificación de sus instrumentos financieros o efectos a nivel de medición. Adicionalmente, ha evaluado el deterioro de la cartera comercial bajo el nuevo modelo sugerido por la norma, analizando individual y colectivamente el riesgo de crédito esperado, concluyendo que no estima efectos debido a que la cartera se recupera máximo en 7 días contados desde el momento que el cliente recibe la factura, y las pérdidas por deterioro presentan un comportamiento histórico bajo, por cuanto si se provisionan las pérdidas esperadas futuras no tendrían un impacto importante. La Compañía aplicó las nuevas reglas de forma prospectiva a partir de enero 1 de 2018, con los recursos prácticos permitidos por la norma.

## 3. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las políticas contables indicadas a continuación, han sido adoptadas por la Compañía para la preparación de los estados financieros, en función a las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, de manera consistente con relación a las aplicadas en años anteriores; excepto por la adopción de las nuevas normas, sus enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes, que son obligatorias a partir de los periodos en que es requerida su aplicación:

**Efectivo en caja y bancos.** Para propósitos de elaboración de los estados de flujos de efectivo del año 2018 y 2017, la Compañía consideró las siguientes cuentas: caja, bancos que representan transacciones de corto plazo de alta liquidez, nota 3.

**Activos y pasivos financieros.**- Comprende instrumentos financieros y categorías de no derivados consistentes en: cuentas por cobrar, cuentas por pagar y obligaciones bancarias del exterior. Los activos financieros están registrados inicialmente a su valor razonable, más los costos directamente atribuibles a la compra o emisión, los cuales son contabilizados en el momento en que existe el compromiso de adquirir tales activos. La baja de un activo financiero es reconocida cuando el derecho contractual de la Compañía sobre los flujos de efectivo del activo financiero expira o cuando la Compañía transfiere el activo financiero a otra parte sin retener el control o sustancialmente los riesgos y beneficios de ese activo. En el caso de los pasivos financieros, la baja es reconocida cuando la obligación específica expira o es cancelada.

Un detalle de activos y pasivos financieros es el siguiente:

- **Inversiones mantenidas hasta su vencimiento.**- Son valorizadas al costo, corresponden a certificados de depósito y pólizas de acumulación con vencimientos fijos cuya intención es mantenerlas hasta su vencimiento.
- **Cuentas por cobrar.**- Son registradas al costo al momento de la negociación de la venta del banano y cuando es efectuada la transferencia al cliente de la totalidad de los riesgos y beneficios de la propiedad de los productos.
- **Cuentas por pagar.**- Son registradas al costo al momento de la adquisición de bienes y servicios utilizados en el proceso operativo.
- **Obligaciones bancarias.** Están registradas a su valor razonable. Posteriormente son contabilizadas con base al costo amortizado en función al tiempo de vigencia de las obligaciones. Los intereses son reconocidos con cargo a los resultados.

Las NIIF requieren ciertas revelaciones acerca de los instrumentos financieros que tienen relación con los diferentes riesgos que afectan a la Compañía, tales como: mercado y financieros. Un detalle de los mencionados riesgos es indicado a continuación:

- **Mercado.**- La Compañía opera principalmente en el mercado de la exportación de banano, unos de los riesgos a que se expone están relacionados con los cambios de precios del banano en la Bolsa de Valores de Estados Unidos, debido que el principal cliente se encuentran en Estados Unidos, otro riesgo constituye el crecimiento de la competencia local.

### 3. **PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)**

- **Financieros.**- La Compañía no presenta riesgos financieros importantes, su financiamiento operativo está relacionado con proveedores locales e instituciones financieras lo que le ha permitido tener un capital de trabajo neto que supera sus pasivos corrientes. La Administración de la Compañía prudente al riesgo, asume suficiente liquidez por lo que las cuentas por cobrar de banano tienen un plazo de 30 días de cobro y son cobrables en su totalidad.
- **Generales del negocio.**- La Compañía mantiene pólizas que cubren daños de sus activos.

**Existencias.**- Están registradas al costo promedio y no exceden el valor neto de realización. La Compañía no requiere constituir ninguna provisión por deterioro para reducir el valor en libros de las existencias. Las pérdidas que pudieran existir son registradas en resultados del año.

**Servicios y otros pagos anticipados.**- Están registrados conforme a las fechas de los desembolsos. Los anticipos a proveedores, son liquidados cuando los bienes o servicios son recibidos. Las pólizas de seguros son amortizadas en línea recta considerando su plazo de vigencia.

**Propiedad, planta y equipos** - Los terrenos, instalaciones, maquinarias y equipos están presentados a su valor razonable sobre la base de tasación efectuada por profesionales calificados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, excepto los edificios, instalaciones, vehículos, equipos de computación y muebles y enseres, que están registrados al costo histórico. Los pagos por reparación y mantenimiento son cargados a gastos, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. Los activos son depreciados aplicando el método de línea recta considerando como base la vida útil estimado de estos activos.

Los activos son depreciados aplicando el método de línea recta considerando como base la vida útil estimada de estos activos. Las tasas de depreciación anual de las propiedades y equipos son las siguientes:

<b>Activos</b>	<b>Tasas</b>
Edificios e instalaciones y equipo de riego	3% y 5%
Maquinarias y equipos	10%
Vehículos	20%
Equipo de computación	33%

La Gerencia de **INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAÑAS C.A.** debe establecer procedimientos para asegurarse de que sus activos están contabilizados por un importe que no sea superior a su valor recuperable. Dichos activos deben contabilizarse por encima de su importe recuperable, cuando su importe en libros exceda el importe que pueda recuperarse (utilización o venta), por lo que deberá reconocerse una pérdida por deterioro.

**Plantas productoras.**- Las plantas productoras (banano y árboles frutales) es reconocido en los estados financieros y valuados a su valor razonable, menos los costos estimados que se incurrirían hasta su punto de venta, de acuerdo a lo establecido por la NIC 41 - Activos biológicos. Las ganancias o pérdidas surgidas por causa del reconocimiento inicial del activo biológico a su valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta, así como las surgidas por todos los cambios sucesivos en el valor razonable menos los costos estimados hasta el punto de su venta, son registradas en el estado de resultados integrales.

**Pasivos financieros.**- Son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos en el curso normal del negocio, reconocidas al valor nominal de las facturas relacionadas

### 3. **PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)**

aproximado a su valor amortizado. El pasivo financiero es clasificado como pasivo corriente cuando tiene vencimiento menor de 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera de lo contrario son presentadas como pasivos no corrientes.

**Otras obligaciones corrientes.** - Están constituidos principalmente por beneficios sociales que son reconocidos mediante el método del devengado, originados por obligaciones establecidas por el Código del Trabajo.

**Jubilación patronal y desahucio.** - El Código del Trabajo establece que los trabajadores que por 25 años o más hubieren prestado servicios continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores. Con este antecedente, la Compañía registra provisión para jubilación patronal con base a un estudio actuarial anual realizado por actuarios profesionales. La reserva para jubilación patronal está clasificada como pasivo no corriente. Este estudio incluye además cálculo de bonificación por desahucio en caso de terminación de la relación laboral, que consiste en el pago al trabajador del 25% equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio prestados a la Compañía. Esta provisión por desahucio no es contabilizada por la Compañía, la cual de producirse sería registrada en el estado del resultado integral del período en que ocurra tal desembolso.

El costo por servicio presente y pasado de la reserva para jubilación patronal es reconocido en el resultado integral del año en que es generado, así como el interés causado por la obligación del beneficio determinado. La nueva medición, que comprende la ganancia y pérdida actuarial, es reconocida en el estado de situación financiera con cargo u abono a otro resultado integral, en el período en que se produce. El reconocimiento de la ganancia y pérdida actuarial en otro resultado integral es reflejado inmediatamente en las ganancias acumuladas y no son reclasificadas a la utilidad o pérdida del período.

Una reforma incluida en la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 150 de diciembre 29 de 2017, vigente a partir de enero 1 de 2018, establece que es deducible el pago efectuado por jubilación patronal y desahucio, que no provenga de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores, como deducibles o no, para efectos de impuesto a la renta. El pago obligatoriamente deberá afectar a las provisiones ya constituidas en años anteriores. En el caso de provisiones realizadas en años anteriores que hayan sido consideradas deducibles o no, y que no fueron utilizadas, deberán reversarse contra ingresos gravados o no sujetos de impuesto a la renta en la misma proporción que hubieren sido deducibles o no. Es obligación del empleador mantener los fondos necesarios para el cumplimiento de su obligación de pago de la bonificación por jubilación patronal y desahucio.

**Reserva legal.** - La Ley de Compañías en la República del Ecuador requiere que el 10% de la utilidad neta anual sea apropiada como reserva legal, hasta que represente por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentos de capital.

**Resultados acumulados provenientes por la adopción por primera vez de las NIIF.** - Corresponden al ajuste efectuado en el período de transición de las NIIF, cuyo saldo deudor podrá ser absorbido por los resultados acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

**Reconocimiento de ingresos.** - La Compañía reconoce ingresos por ventas de banano, cuando se efectúa la transferencia al cliente de la totalidad de los riesgos y beneficios de los servicios otorgados y no subsisten incertidumbres significativas relativas a la recuperación de la consideración adeudada, de los costos asociados o por la posible devolución de los bienes. Los descuentos y devoluciones se disminuyen de las ventas, así como también sus costos y gastos en función a método del devengado.

### 3. **PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)**

**Reconocimiento de costos y gastos.** - La Compañía reconoce costos y gastos en la medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que sean efectuados los pagos.

**Intereses pagados.** - De conformidad con la NIC No. 39 denominada "Instrumentos Financieros", la Compañía reconoce en el estado de resultados integral los intereses devengados durante el ejercicio económico, originados por la obligación financiera.

**Participación de trabajadores en las utilidades.** - La Compañía reconoce con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga el 15% de participación de los trabajadores en las utilidades, de conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo de la República del Ecuador, nota 18.

**Impuesto a la renta.** - La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación establecen que las sociedades constituidas en el Ecuador aplicarán la tarifa del 25% de impuesto a la renta sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más 3 puntos porcentuales (28%) cuando:

- La sociedad tenga accionistas sobre cuya composición societaria, dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la Ley, o;
- Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o emperado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

Los 3 puntos porcentuales adicionales aplicarán a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación de accionistas, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales antes referidas, sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más 3 puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

Las sociedades exportadoras habituales, así como las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las de sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional y aquellas sociedades de turismo receptivo, que reinviertan sus utilidades en el país, podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, acuícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva o incremento de empleo; para ello deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con requisitos establecidos en el reglamento. El aumento de capital se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron los utilidades materia de la reinversión.

Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta. Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo. El procedimiento para la aplicación de este beneficio será establecido por el Comité de Política Tributaria.

La legislación tributaria en Ecuador exige que las sociedades deben determinar en su declaración anual de impuesto a la renta, un anticipo a pagarse en 2 cuotas (julio y

### 3. **PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)**

septiembre) con cargo al ejercicio fiscal siguiente, equivalente a la suma matemática de ciertos porcentajes pre-establecidos aplicados al patrimonio total, al total de costos y gastos deducibles, al activo total y al total de ingresos gravables, respecto de los cuales no deben considerarse ciertas partidas determinadas en la norma tributaria. Al resultado así obtenido, deben restarse las retenciones en la fuente para obtener el anticipo del impuesto a la renta. Si tales retenciones son mayores, la Compañía no cancelará el mencionado anticipo.

Al momento de liquidar el impuesto a la renta anual, si dicho impuesto es superior a las retenciones en la fuente más el anticipo; deberá la sociedad cancelar la diferencia; si no existiese impuesto a la renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio fuese inferior al anticipo pagado más las retenciones, la sociedad tendrá derecho a presentar el correspondiente reclamo de pago indebido o la solicitud de pago en exceso ante el SRI, por el total de que exceda el impuesto a la renta causado.

El impuesto a la renta determinado es cargado en los resultados del ejercicio en que es devengado, con base al método de impuesto a pagar.

La Compañía aplica en base al registro oficial No. B12 del jueves 18 de octubre de 2012 del Servicios de rentas Internas y de conformidad con lo establecido en la resolución No. NAC-DGERCGC12-00671 del art. 27 en la Ley de Régimen Tributaria Interno, en cuyo inciso primero se establece que los ingresos provenientes de la producción y cultivos de banano estarán sujetos al impuesto único a la renta del dos por ciento (2%).

### 4. **EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS**

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, un detalle es el siguiente:

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
	(Dólares)	
Bancos	650,526	46,774
Caja	<u>4,740</u>	<u>4,540</u>
Total	<u>655,266</u>	<u>51,314</u>

**Bancos.-** Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, corresponden a saldos que se mantienen en cuentas corrientes en instituciones bancarias locales y del exterior, los cuales están disponibles a la vista, no existiendo restricción alguna que limite su uso.

### 5. **ACTIVOS FINANCIEROS**

A 31 de diciembre de 2018 y de 2017, un detalle es el siguiente:

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
	(Dólares)	
Cientes locales y del exterior	1,376,177	1,719,662
Partes relacionadas		
Pivano S.A.	0	1,001,290
Industrias Sotavento S.A.	0	420,462
Intercambio y Crédito S.A. Interagrícola		263,443
Empleados y funcionarios	<u>196,052</u>	<u>183,985</u>
Pasan:	1,572,529	3,588,842

5. **ACTIVOS FINANCIEROS (Continuación)**

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(Dólares)	
Bienes:	1,572,529	3,588,842
Anticipos a proveedores	3,530	2,747
Otras cuentas por cobrar	<u>24,879</u>	<u>130,408</u>
Total	<u>1,600,938</u>	<u>3,721,997</u>

**Partes relacionadas** - Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, representan principalmente saldo de préstamos otorgados a Compañías relacionadas las cuales no generan intereses y no tienen fecha específica de vencimiento.

**Clientes locales y del exterior** - Al 31 de diciembre de 2018, representan facturas por comercialización de banano, principalmente a clientes del exterior tales como: Chiquita GoodFramer Food US\$. 1,009,044, Banana Company por US\$. 161,179 (US\$. 1,180,721, en el año 2017) y Chiquita Brands International por US\$. 86,212 (US\$. 520,192, en el año 2017).

**Empleados y funcionarios** - Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, corresponden a los préstamos concedidos por la Compañía a sus colaboradores las cuales no generan intereses y son descontados mensualmente.

6. **EXISTENCIAS**

Al 31 de diciembre de 2018, están representadas principalmente por insumos y materiales por US\$. 218,074 (US\$. 234,199, en el año 2017) y US\$. 113,037 (US\$. 106,106 en el año 2017), respectivamente; mismos que son utilizados en la cosecha del banano y teca.

7. **ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES**

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, un detalle es el siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
	(Dólares)	
Impuestos anticipados	371,113	467,266
Crédito Tributario - IVA	338,818	499,275
Reclamos por devolución de IVA	<u>0</u>	<u>2,983</u>
Total	<u>709,931</u>	<u>969,533</u>

**Impuestos anticipados** - Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, representa anticipo de impuesto a la renta que será liquidado por la Compañía en la declaración anual.

**Crédito tributario - IVA** - Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, representa el IVA generado en las importaciones y compras locales de bienes utilizados en los productos terminados y exportados por la Compañía, que es susceptible de devolución previa solicitud al SRI conforme lo establece el Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno - RALRTI.

8. **PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS, NETO**

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, un detalle es el siguiente:

8. **PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS, NETO (Continuación)**

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
	(Dólares)	
Terreno	3,895,135	7,242,183
Equipo de Riego y drenaje	2,928,523	3,916,736
Instalaciones	1,712,327	2,699,139
Edificio	1,097,865	524,218
Vehículos	241,791	322,883
Maquinarias y equipos	131,040	156,883
Equipos computación	<u>16,815</u>	<u>6,057</u>
Subtotal	10,023,496	9,868,099
Menos: Depreciación acumulada	<u>( 581,424)</u>	<u>( 4,007,233)</u>
Total	<u>9,442,072</u>	<u>5,860,866</u>

Durante los años 2018 y 2017, el movimiento de propiedad, plantas y equipos, neto fue el siguiente:

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
	(Dólares)	
Saldo al inicio del año, neto	5,850,866	4,886,211
Más: Adiciones y transferencias	545,029	1,649,756
Más: Revaluación	3,743,203	0
Menos: Ajustes y Expropiación, nota 10	<u>( 125,602)</u>	<u>( 82,873)</u>
Menos: Cargo anual de depreciación	<u>( 581,424)</u>	<u>( 592,228)</u>
Saldo al final del año	<u>9,442,072</u>	<u>5,860,866</u>

**Adiciones.**- Al 31 de diciembre de 2018, representaron principalmente: mantenimiento en plantaciones de la Hacienda Alejandra por US\$. 642,453, sistema de riego y drenaje por US\$. 831,527 y compra de dos camionetas 58,932. Al 31 de diciembre de 2017, representaron principalmente adquisición de motores de riego por US\$. 55,500 y compra de un terreno correspondiente a dos lotes de 34.35 hectáreas por US\$. 358,000 en donde funciona la Hacienda Andrea.

**Revaluación.**- En diciembre 31 de 2018, se actualizó el valor razonable de las haciendas, edificios, instalaciones, equipo de riego y drenaje, de acuerdo al informe de tasación efectuado por el Ingeniero Agrónomo Luis Barniol Zerega con registro ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros No. SC-RNP-2 No. 144 y que fue aprobado mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionista de diciembre 22 de 2017. El importe generado por la revaluación en activos ascendió a US\$. 3,743,203.

9. **PLANTAS PRODUCTORAS, NETO**

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, un detalle es el siguiente:

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
	(Dólares)	
Cultivos de banana	<u>5,354,528</u>	<u>8,970,535</u>
Pasan:	5,354,528	8,970,535

9. **PLANTAS PRODUCTORAS, NETO (Continuación)**

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
	(Dólares)	
Vienen:	5,354,528	8,970,535
Plantaciones en procesos	<u>1,018,121</u>	<u>148,661</u>
Subtotal	<u>6,372,649</u>	<u>9,119,196</u>
Menos: Depreciación acumulada	( 420,895)	( 3,301,640)
<b>Total</b>	<b><u>5,951,754</u></b>	<b><u>5,817,556</u></b>

Durante los años 2018 y 2017, el movimiento de plantas productoras, neto fue el siguiente:

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
	(Dólares)	
Saldo al inicio del año, neto	5,817,556	5,851,570
Más: Adiciones y transferencias	1,198,588	1,391,768
Más: Revaluación	494,851	0
Menos: Transferencias y expropiación	( 1,138,346)	( 857,028)
Menos: Cargo anual de depreciación	<u>( 420,895)</u>	<u>( 558,756)</u>
<b>Saldo al final del año, neto</b>	<b><u>5,951,754</u></b>	<b><u>5,817,556</u></b>

**Adiciones.**- Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, las adiciones corresponden a construcciones, mejoras y adecuaciones en las Haciendas de propiedad de la Compañía.

**Revaluación.**- En diciembre 31 de 2018, se actualizó el valor razonable de las plantas productoras, de acuerdo al informe de tasación efectuado por el Ingeniero Agrónomo Luis Barniol Zerega con registro ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros No. SC-RN<sup>2</sup>-2 No. 144 y que fue aprobado mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionista de diciembre 22 de 2017. El importe neto generado por la revaluación en activos fijos y en plantas productoras ascendió a US\$. 244,071.

**Transferencias.**- Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, representan la capitalización a cuentas contables de activos fijos concerniente a obras, mejoras y adecuaciones realizadas en las Haciendas.

De acuerdo a lo establecido en la NIC 41 - Agricultura los activos biológicos (cultivos de banano), están medido a su valor de mercado de los cultivos. La norma establece que se deben de registrar al valor razonable menos los valores incurridos al punto de cosecha o recolección.

10. **ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES**

Al 31 de diciembre de 2018, reclasificación de saldos provenientes de cuentas por cobrar partes relacionadas corto plazo por US\$. 2,616,936 y saldo con Donmar Financial Corp - por US\$. 1,522,279. Al 31 de diciembre de 2017, representa préstamos entregados a Donmar Financial Corp - Compañía relacionada por US\$. 1,522,279, la cual no devengan interés y no tienen fecha específica de vencimiento.

**11. PASIVOS FINANCIEROS**

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, un detalle es el siguiente:

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
	(Dólares)	
Proveedores	609,266	581,894
Anticipo de cliente	148,596	143,501
Parte relacionada - Cultifincas S.A.	0	287,352
Otras cuentas por pagar	<u>147,083</u>	<u>355,535</u>
Total	<u>904,945</u>	<u>1,368,282</u>

**Proveedores** - Al 31 de diciembre de 2018, representan principalmente saldos de adquisiciones para el proceso de productivo por la cosecha de banano, las mismas que están identificadas como órdenes de giros pendientes por US\$. 608,288 (US\$. 566,827 en el 2017), las cuales son liquidadas dentro del mes siguiente de su registro.

**Anticipo de cliente** - Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, representan principalmente saldo de anticipo entregado por parte del GADM del Cantón Naranjal, por concepto de expropiaciones realizadas en las Haciendas correspondiente a 31.4137 hectáreas, el referido importe será liquidado cuando se obtenga la escritura de compra - venta por parte del Organismo Estatal.

**Parte relacionada - Cultifincas S.A.** - Al 31 de diciembre de 2017, representan reclasificación de saldos proveniente de cuentas de activos financieros y que son originados por préstamos recibidos.

**Otras cuentas por pagar** - Al 31 de diciembre de 2018, representan principalmente liquidación provisional de IVA por US\$. 51,678 (US\$. 240,547, en el año 2017), acreditado automáticamente por un valor de hasta el ochenta por ciento (80%) parte de la Administración Tributaria, el mismo que es compensado mensualmente con el IVA pagado en las compras de bienes y servicios.

**12. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES**

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, un detalle es el siguiente:

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
	(Dólares)	
<b>Beneficios sociales:</b>		
Vacaciones	364,797	329,339
15% de participación de trabajadores en las utilidades	277,604	268,251
Décimo cuarto sueldo (Bono escolar)	157,232	151,472
Décimo tercer sueldo (Bono navideño)	26,985	23,057
Fondo reserva	<u>10,160</u>	<u>8,984</u>
Subtotal	<u>836,774</u>	<u>781,103</u>
<b>Impuestos por pagar:</b>		
Impuesto a la renta único	370,349	465,944
Retención en la fuente del impuesto a la renta	54,570	72,030
Retención de IVA por pagar	<u>51,918</u>	<u>44,932</u>
Subtotal	<u>476,837</u>	<u>582,906</u>
Pasen:	1,313,611	1,366,009

**12. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES (Continuación)**

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
	(Dólares)	
Vienen:	1,313,611	1,306,009
<b>Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social:</b>		
Aportes al IESS	73,794	67,795
Préstamos quirografarios	26,045	74,217
Préstamos hipotecarios	<u>3,715</u>	<u>1,428</u>
Subtotal	<u>103,554</u>	<u>90,440</u>
<b>Otros:</b>		
Beneficio adicional	80,117	69,306
Otros	0	21,797
Intereses por pagar	<u>4,013</u>	<u>3,021</u>
Subtotal	<u>84,160</u>	<u>94,124</u>
<b>Total</b>	<u><b>1,500,825</b></u>	<u><b>1,548,573</b></u>

El movimiento de los beneficios sociales durante los años 2018 y 2017, fue el siguiente:

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
	(Dólares)	
Saldos al inicio del año	781,103	642,291
Más: Provisiones	1,103,645	1,051,272
Menos: Pagos	<u>( 1,047,974)</u>	<u>( 912,460)</u>
Saldos al final del año	<u><b>836,774</b></u>	<u><b>781,103</b></u>

**13. OBLIGACIONES BANCARIAS A LARGO PLAZO**

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, un detalle es el siguiente:

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
	(Dólares)	
<b><u>BANCO BOLIVARIANO C.A.</u></b>		
• Saldo de préstamo recibido para capital de trabajo por US\$. 800,000 en abril 13 de 2016, cuya fecha de vencimiento es el 15 de abril de 2019, con tasa de interés del 8.83% anual.	261,516	533,333
<b>Menos:</b> Vencimiento corriente de obligaciones bancarias a corto plazo	<u>( 261,516)</u>	<u>( 160,000)</u>
<b>Total</b>	<u><b>0</b></u>	<u><b>373,333</b></u>

**14. JUBILACION PATRONAL Y DESAHUCIO**

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, un detalle es el siguiente:

**14. JUBILACION PATRONAL Y DESAHUCIO (Continuación)**

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
	(Dólares)	
Jubilación patronal	1,188,205	1,105,013
Desahucio	<u>129,502</u>	<u>116,132</u>
<b>Total</b>	<b><u>1,317,707</u></b>	<b><u>1,221,145</u></b>

En los años 2018 y 2017, el movimiento de la jubilación patronal y desahucio, fue el siguiente:

	. . . . . MOVIMIENTO. . . . .			<b>Saldos al 31/12/18</b>
	<b>Saldos al 01/01/18</b>	<b>Provisiones</b>	<b>Pagos</b>	
	. . . . . (Dólares). . . . .			
Jubilación patronal	1,105,013	83,192	( 0)	1,188,205
Desahucio	<u>116,132</u>	<u>77,812</u>	<u>( 64,442)</u>	<u>129,502</u>
<b>Total</b>	<b><u>1,221,145</u></b>	<b><u>161,004</u></b>	<b><u>( 64,442)</u></b>	<b><u>1,317,707</u></b>

	. . . . . MOVIMIENTO. . . . .			<b>Saldos al 31/12/17</b>
	<b>Saldos al 01/01/17</b>	<b>Provisiones</b>	<b>Pagos</b>	
	. . . . . (Dólares). . . . .			
Jubilación patronal	1,022,952	82,021	( 0)	1,105,013
Desahucio	<u>93,326</u>	<u>106,891</u>	<u>( 84,065)</u>	<u>116,132</u>
<b>Total</b>	<b><u>1,116,318</u></b>	<b><u>188,912</u></b>	<b><u>( 84,065)</u></b>	<b><u>1,221,145</u></b>

El valor del presente estudio actuarial al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, fue determinado con base al método de "Costeo de Crédito Unitario Proyectado". Los principales supuestos utilizados en la valuación de la reserva matemática para la jubilación patronal fueron los siguientes:

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Salario mínimo vital (US\$.)	386	375
Número de empleados	566	548
Tasa de descuento anual	5.2%	5.12%
Tasa de incremento salarial (anual)	1.5%	1.5%

Para el cálculo de la provisión de jubilación patronal, fueron considerados la totalidad de los trabajadores que hayan prestado servicios continuos en la Compañía.

**15. PASIVO FINANCIERO NO CORRIENTE**

Al 31 de diciembre de 2018, representa reclasificación de saldos de partes relacionadas originados por préstamos recibidos, los cuales no devengan intereses y no tienen fecha específica de vencimiento.

## 16. PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS

**Capital social.**- Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, están representado por 48.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$. 1,00 cada una, de las cuales el 72.2% pertenece a West Fruit Company (constituida en Estados Unidos), 20% Maspons Guzman Santiago (Ecuatoriano) y 7.8% Sharblue S.A. (constituida en Ecuador).

**Pago de dividendos.**- Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía procedió a distribuir a sus accionistas dividendos por US\$. 400,000 y correspondientes a las utilidades del año 2014, transacción que fue aprobada mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en mayo 4 de 2017. En el año 2016, se aprobó el pago de dividendos sobre las utilidades de los años 2009 y 2014 por US\$. 191,199 y U\$. 358,801, respectivamente, transacción aprobada mediante Acta de Junta General de Accionistas celebrada en febrero 17 de 2016.

La Ley de Compañías del Ecuador (Reformada), requiere el envío a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de varias informaciones de carácter societario. Con base a lo mencionado, la Compañía por ser una sociedad cuyo capital social está integrado por un accionista extranjero, requiere de la presentación en Ecuador de un certificado de existencia legal y de la nómina de accionistas con ciertas informaciones establecidas en la ley, respecto al referido accionista extranjero. La Compañía procedió a cumplir con este requerimiento de información por los años 2018 y 2017.

La Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000536 del SRI publicada en el Registro Oficial No. 919 de enero 10 de 2017, aplicable para el ejercicio fiscal 2017, y la Resolución No. NAC-DGERCGC17-00777 del SRI, publicada en el Registro Oficial No. 855 de diciembre 20 de 2012 (Reformada por la Resolución No. NAC-DGERCGC13 00059, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 892 de febrero 15 de 2013), aplicable para el ejercicio fiscal 2016, requieren que los sujetos pasivos inscritos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) como sociedades, reporten a la Autoridad Tributaria el Anexo de Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores de la empresa. En cumplimiento al referido requerimiento legal, la Compañía remitió el Anexo del ejercicio fiscal 2017 en febrero 20 de 2018 y el Anexo del ejercicio fiscal 2016 en febrero 24 de 2017.

**Utilidad básica por acción.**- La utilidad básica por acción, ha sido calculada dividiendo la utilidad neta del ejercicio atribuible a los accionistas, entre el promedio ponderado del número de acciones en circulación al 31 de diciembre de 2018 y 2017.

## 17. VENTAS NETAS

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, un detalle es el siguiente:

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
	(Dólares)	
Venta de banano - exportaciones directas	12,378,673	18,746,270
Venta de banano - local	6,275,285	736,258
Venta de insumos	39,127	6,208
Otros	<u>17,835</u>	<u>68,632</u>
Total	<u>18,660,920</u>	<u>19,057,368</u>

**Venta de banano - exportaciones directas.**- Al 31 de diciembre de 2018, corresponde a facturación por venta de banano a Goodfarmer Banana Trading S.A. por U\$. 11,384,775 (US\$. 17,058,362 en el año 2017).

**Venta de banano - local.**- Al 31 de diciembre de 2018, representan facturación por venta de banano local a Tropical Fruit S.A. por US\$. 4,640,214 (U\$. 98,037 correspondiente a Exportweet S.A., en el año 2017).

**17. VENTAS NETAS (Continuación)**

En el período 2017, la Compañía facturó al exterior 1.429.519 (2.458.012 en el 2017) cajas de banano por un monto total de US\$. 12,328,678 (US\$. 18,746,270 en el 2017); el número de cajas vendidas locales fueron de 2.603.422 (39.740 , en el año 2017) por un monto total de US\$. 6,275,285 (US\$. 216,882, en el año 2017).

**18. COSTOS DE VENTAS**

Al 31 de diciembre de 2018, incluye costos generados en la siembra y cosecha de banano y plantas productoras y que corresponden principalmente a: mano de obra directa por US\$. 4,329,051 (US\$. 4,458,410 en el 2017), insumos y materiales por US\$. 2,015,884 (US\$. 1,971,970 en el 2017), mantenimiento y reparaciones por US\$. 690,207 (US\$. 1,042,521 en el 2017), transporte por US\$. 815,599 (US\$. 758,514 en el 2017), mano de obra indirecta por US\$. 809,712 (US\$. 811,025 en el 2017) y trabajos de fumigación de sigatoka por US\$. 660,874 (US\$. 649,546 en el 2017).

**19. GASTOS DE VENTAS**

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, un detalle es el siguiente:

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
	(Dólares)	
Cajas para exportación	2,162,711	2,598,902
Gasto de empaque	698,298	1,381,773
Servicio de control y agente afianzado (Contecon)	182,592	172,593
Transportes y movilización	25,151	46,247
Permisos y trámites legales	50,222	14,531
Sueldos y beneficios sociales	101,947	94,301
Otros	<u>122,518</u>	<u>69,785</u>
Total	<u>3,343,434</u>	<u>4,378,132</u>

**20. GASTOS DE ADMINISTRACION**

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, un detalle es el siguiente:

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
	(Dólares)	
Sueldos y beneficios sociales	889,897	813,723
Arrendos	146,240	171,440
Seguros	53,273	56,397
Servicios básicos	76,422	41,922
Gastos de viaje	99,043	40,456
Depreciaciones	28,303	32,698
Otros gastos de personal	22,853	30,298
Impuestos y contribuciones	27,757	28,883
Honorarios profesionales	54,794	26,321
Mantenimientos y reparaciones	30,141	26,298
Materiales y suministros	6,989	19,341
Transporte y movilización	10,856	19,297
Gastos legales y judiciales	1,056	2,929
Otros	<u>28,912</u>	<u>56,934</u>
Total	<u>1,476,625</u>	<u>1,309,199</u>

**20. GASTOS DE ADMINISTRACION (Continuación)**

**Arrendos.** - Al 31 de diciembre de 2017, representa principalmente US\$. 90,200 correspondiente al pago de canon de US\$. 8,200 a una Compañía relacionada por once meses de arrendamiento de un bien inmueble que es destinado para el almacenamiento de insumos y materiales.

**21. PARTICIPACION DE TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA**

Al 31 de diciembre de 2018 y de 2017, la Compañía preparó la siguiente conciliación tributaria:

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
	(Dólares)	
Utilidad antes de participación de empleados en las utilidades e impuesto a la renta	1,850,693	1,788,345
Menos:		
15% de participación de trabajadores	( 277,604)	( 266,251)
Deducibilidad de ingresos y egresos sujeto a impuesto a la renta (ingresos US\$. 18,603,962 - costos y gastos US\$. 16,810,231 (ingresos US\$. 18,982,528 - costos y gastos US\$. 17,722,104 en el 2017).	( 1,793,730)	( 1,710,424)
Base de cálculo	( 220,641)	( 188,330)
Impuesto a la Renta	<u>          0</u>	<u>          0</u>

El movimiento de impuesto a la renta pagado por los años terminados al 31 de diciembre de 2018 y de 2017 es el siguiente:

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
	(Dólares)	
<b>Impuesto a pagar:</b>		
Retenciones en la fuente del IR (plantación)	( 768)	( 1,321)
Impuesto a la renta a pagar	( 768)	( 1,321)
<b>Impuesto a la renta único al banano 2%:</b>		
Crédito tributario por impuesto único pagado	370,349	465,944
Impuesto por venta de banano local	( 370,349)	( 465,944)
Crédito tributario del año	<u>          0</u>	<u>          0</u>

La Compañía aplica la tasa impositiva del Impuesto Único en base al registro oficial No. 812 del jueves 18 de octubre de 2017 del Servicio de Rentas Internas y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC12-00671 del art. 27 en la Ley de Régimen Tributario Interno, en cuyo inciso primero se establece que los ingresos provenientes de la producción y cultivos de banano estarán sujetos al impuesto único a la renta del dos por ciento (2%).

Al 31 de diciembre de 2018, las declaraciones de impuesto a la renta correspondiente a los años 2015 al 2017, no han sido revisadas por las autoridades fiscales. La Administración de la Compañía considera que de existir revisiones las posibles observaciones que surjan no serán significativas.

## 22. PRECIO DE TRANSFERENCIA

### Operaciones con partes relacionadas

Con base en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 de mayo 29 de 2015, emitida por el Servicio de Rentas Internas (SRI), los sujetos pasivos del impuesto a la renta que hayan efectuado, dentro de un mismo período fiscal, operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior en un monto acumulado superior a US\$. 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas. Si el monto es superior a los US\$. 15,000,000 deben presentar adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, un Informe Integral de Precios de Transferencia. El indicado estudio debe ser remitido hasta septiembre de cada año conforme al noveno dígito del RUC.

A la fecha de emisión del presente informe (marzo 1 de 2019), la Administración considera que se encuentra exento de la presentación del referido informe debido a que los montos de sus operaciones con partes relacionadas locales y del exterior, no superan los límites establecidos en la normativa tributaria.

## 23. FIJACIÓN DE PRECIO

En el año 2016, conforme lo determina la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, que entró en vigencia el 1 de enero del año 2015, (actualizada para el período 2016), el impuesto único para el sector bananero va de 1% a 2% sobre ingresos dependiendo de las cajas de banano producidas, vendidas y/o exportadas.

Nuevas tarifas vigentes para el año 2016, es como sigue:

Para la venta local de banano producido por el mismo contribuyente, la nueva tarifa progresiva vigente para el año 2015 es:

ArL. 2. Reformas al Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.- A continuación del primer inciso del artículo innumerado a continuación del artículo 13, agréguense los siguientes incisos:

Para el cálculo de este impuesto único se aplicara las siguientes tarifas, de acuerdo a los rangos de número de cajas por semanas:

### A) Venta local de banano producido por el mismo sujeto pasivo:

<u>Números de cajas por semana</u>	<u>Tarifa</u>
De la 1.000	1%
De 1.001 a 5.000	1.25%
De 5.001 a 20.000	1.50%
De 20.001 a 50.000	1.75%
De 50.001 en adelante	2%

### C) Segundo componente en exportaciones de banano producidos por el mismo sujeto pasivo:

<u>Números de cajas por semana</u>	<u>Tarifa</u>
De la 1.000	1%
De 1.001 a 5.000	1.25%

Para la exportación de banano de producción de terceros a importadores independientes la tarifa vigente es de 1.75% y 2% si se trata de importadores relacionados.

### 23. **FIJACIÓN DE PRECIO (Continuación)**

El precio del valor facturado para la exportación de banano no podrá ser menor que el precio mínimo referencial de exportación fijado por la autoridad nacional de agricultura. Cuando la exportación se realice a importadores relacionados, el precio del valor facturado tampoco podrá ser menor que el precio límite que será actualizado anualmente.

En el año 2015, Mediante acuerdo Ministerial N°. 598 para estimular y controlar la producción y comercialización del banano, plátano y otras musáceas afines destinados a la exportación, entre sus disposiciones faculta al Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca a fijar el precio mínimo de sustentación que deberá recibir el productor bananero (al pie del barco) desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015 tomando como base la caja de 43lb en US\$. 6,55 equivalentes a US\$. 0,15232 por libra, así como también el precio mínimo referencial FOB de exportación de los distintos tipos de cajas de banano y otros musáceas.

El 23 de diciembre de 2015, mediante Acuerdo Ministerial 350, el mismo que entrará en vigencia el 1 de enero de 2016, se establece el valor de las cajas de 41.5 y 43 libras en US\$. 6,15 y se trabaja con el tipo de caja 22xu.

### 24. **LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL FRAUDE**

La Administración de la Compañía es la principal responsable de la prevención y detección del fraude. Por tal motivo, está siempre atenta a reducir las oportunidades de que éste se produzca, así como a disuadirlo ante cualquier posibilidad, exhortando a los trabajadores a no cometerlo en razón que existen procedimientos que pueden detectarlo, así como políticas y otras disposiciones legales que pueden sancionarlo. La Administración de la Compañía tiene el compromiso de crear una cultura de honestidad y comportamiento ético, que es reforzada mediante una supervisión activa, que incluye prever la posibilidad de elusión de los controles o de que existan otro tipo de influencias inadecuadas sobre el proceso de información financiera. La Administración de la Compañía actúa honrada y éticamente, sin manipular resultados y la rentabilidad de la Compañía, los estados financieros adjuntos son el resultado de un proceso adecuadamente dirigido y supervisado, no existiendo información financiera fraudulenta o apropiación indebida de activos, que representarían las eventuales incorrecciones materiales sean o no intencionadas sobre las cuales el auditor externo le concierne obtener una seguridad razonable, conforme a la NIA No. 240.

### 25. **LEGISLACION FISCAL APROBADA**

Mediante Ley S/N publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 309 de agosto 21 de 2018, fue promulgada la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal. Un resumen de las principales reformas en materia tributario es indicado a continuación:

#### **IMPUESTO A LA RENTA (IR):**

- Exoneración del IR en nuevas inversiones productivas en sectores prioritarios.
- Exoneración del IR para nuevas inversiones en industrias básicas según el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI).
- Exoneración IR para administradores u operadores de Zonas Especiales de desarrollo Económico (ZEDE).
- Porcentaje de retención del IR aplicable en la distribución de dividendos o utilidades equivalente a la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales y la tarifa de impuesto a la renta aplicada por la sociedad a la correspondiente base imponible.
- Exoneración IR en nuevas inversiones productivas efectuadas en Manabí y Esmeraldas.
- Impuesto único a la utilidad en la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos.

## 25. LEGISLACION FISCAL APROBADA (Continuación)

### IMPUESTO A LA RENTA (IR): (Continuación)

- Tarifa de IR: La tarifa general de IR aplicable para el año 2018 es del 25%. Sin embargo, se aplicará la tarifa del 26% en los casos previstos en la Ley.
- Deducción Adicional del 100% por gastos de publicidad para los exportadores habituales y el sector de turismo receptivo.
- Deducción adicional del 1% al 5% por capacitación y asistencia técnica.
- Reducción de la tarifa del IR en proyectos o programas deportivos, culturales, de investigación científica responsable o de desarrollo tecnológico.

### ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA:

- Para el cálculo o determinación del anticipo de impuesto a la renta se descontará las retenciones en la fuente realizadas al sujeto pasivo.
- Eliminación de la tercera cuota para el pago del anticipo de impuesto a la renta.
- Cuando el anticipo de impuesto a la renta sea superior al impuesto causado se podrá solicitar la devolución del excedente.
- Podrá solicitarse la reducción o exoneración del anticipo de impuesto a la renta de conformidad con los términos y condiciones que establezca el reglamento.

### IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA):

- Se incluyen las materias primas e insumos para el sector agropecuario, acuícola y pesquero, importados o adquiridos en el mercado interno; lámparas LED, entre otros (Productos con Tarifa 0%).
- Se incluyen a los servicios de construcción de vivienda de interés social, seguros de desgravamen, entre otros (Servicios con Tarifa 0%).
- El uso del Crédito Inbutario por el IVA pagado en adquisiciones locales e importaciones de bienes y servicios, podrá ser utilizado hasta dentro de cinco años contados desde la fecha de pago.
- Devolución del IVA para proyectos de construcción.
- Devolución IVA en exportación de servicios.

### IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS (ISD):

- Devolución del ISD en la actividad de exportación.
- Exoneración del ISD para nuevas inversiones.
- Exoneración del ISD por reinversión de utilidades.
- Exoneración del ISD por transferencias para el financiamiento de microcrédito o inversiones productivas.

### REMISIÓN:

- Remisión de intereses, multas y recargos de obligaciones tributarias y fiscales.
- Reducción de intereses, multas y recargos de las obligaciones patronales en mora con el Instituto ecuatoriano de seguridad social (IESS).
- Remisión del 100% de los intereses y recargos derivados de las obligaciones aduaneras.
- Remisión de intereses de impuestos vehiculares, así como recargos y multas derivados de la matriculación vehicular e infracciones de tránsito.
- Remisión del 100% de intereses, multas, costas procesales de procedimientos de ejecución coactiva y demás recargos derivados del saldo de las obligaciones, cuya administración y recaudación le corresponde únicamente a la SCVS.
- Las indicadas remisiones no deberán alterar la utilidad el ejercicio declarado por el contribuyente para efectos de la aplicación del 15% de Participación de Trabajadores en las Utilidades (PTU) de acuerdo al Art. 97 del Código de Trabajo.